impreso del soporte magnetico (CD)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 34490/2021

Folio: 30
Treinta

TITULAR:
CONSORCIO TYPSA NORDA

NOMBRE Y APELLIDO:
JUAN VALENZUELA
TELEFONO:
0971-106173
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LLAMADO MOPC Nº 18/2017 - REF A PRESENTAR PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO.-

FACTURA: Nro.	Monto: GS.
0	0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 20/08/2021 12:20:08

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 10367
Fecha 20 AGO 2021 Hora 14:30
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 23-8-21
☐ VMAF ☐ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TÉC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ UNEP
☐ CCAF ☐ RU/CTR ☐ CONPECH ☐ SG
☐ UEP IP ☐ CAC ☐ CAPE ☐ DJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ UCC ☐ JGM

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 8960 (34490 MU)
Fecha: 23/08/21
Firma: ____ Hora: ____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.20 13:03:46 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UGP BID

Ing. Rodolfo Segovia Corran
Director de Vialidad

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA

ECATEF-VI-00201

Asunción, 20 de agosto de 2021

Señor

Ing. Ignacio Gómez, Vice Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

REF.: Contrato según Ministro No 98/2019. Llamado MOPC Nº 18/2017 "Selección de consultores para contratación de Empresa consultora para Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de programas con financiación BID en la Dirección de Vialidad". ID Nº 325.804.

Nos dirigimos a Usted, a fin de enviar la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 del Consorcio TYPSA-NORDA, correspondiente a la ECATEF de Vialidad que viene prestando servicios en la UEP BID DV MOPC.

Los datos del presente Convenio Modificatorio Nº 3, son los siguientes:

OBJETO	Convenio Modificatorio Nº 3
EMPRESA CONSULTORA	CONSORCIO TYPSA NORDA
FECHA DEL CONTRATO	09-04-2019
ORDEN DE INICIO	24-05-2019
PLAZO DE EJECUCION	48 MESES
MONTO DEL CONTRATO	U$D. 1.328.800.- (Dólares Americanos Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) G. 20.083.734.639.- (Veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve)
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº3	U$D. 2.119.352.- (Dólares americanos dos millones ciento diecinueve mil trecientos cincuenta y dos) Gs. 32.030.598.853.- (Guaraníes Treinta y dos mil treinta millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Externo - BID

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Dirección: Edif. El Productor, Piso 7. Calle Independencia Nacional N° 811 c/Fulgencio R. Moreno
E-mail: gerencia@rleonyasociados.com.py

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que, de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y los Convenios Modificatorios suscritos y debidamente aprobados por el MOPC, el presente Convenio Modificatorio Nº 3, se ajusta al contrato firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio, y que los datos y valores expuestos han sido debidamente verificados, asumiendo toda la responsabilidad civil y penal emergente.

Se adjuntan veinte y siete (27) hojas debidamente foliadas y un Anexo en medio digital que forma parte de la presente nota.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

LIC. ROSSANA LEON DE CENTURION
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Dirección: Edif. El Productor, Piso 7. Calle Independencia Nacional N° 811 c/Fulgencio R. Moreno
E-mail: gerencia@rleonyasociados.com.py

22 (veinte dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXOS

(*) Documentación Técnica CM N°3 remitida al BID en Nota M.O.P.C. N° 1627/2021 de fecha 25 de octubre de 2021.-

21 (veto h cnc)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de octubre de 2021

M.O.P.C. N.º 1627/2021.

Señora
EDNA ARMENDÁRIZ, Representante
Banco Interamericano de Desarrollo – Paraguay, en la República del Paraguay
Quesada esq. Legión Civil Extranjera
Presente:

Ref.:"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME A RUTA N° 6 CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3372/OC-PR BID., LLAMADO MOPC N° 18/2017 LPI SELECCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO DEL BID. ID N° 325.804", CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019 MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA. CONFORMIDAD DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO CON EL PROCESO DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (C.M. N° 3) AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019 MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA Y SOLICITUD DE NO OBJECIÓN.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al tema de referencia, a fin de manifestar la conformidad de este Organismo Ejecutor de Proyectos, con el proceso de Convenio Modificatorio N.° 03, (C.M. N.° 3) al Contrato S.G. Ministro N.° 98/2019, MOPC/CONSORCIO TYPSA NORDA, para la ejecución de los Servicios de Consultoría de una Empresa de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) a todos los Programas y Proyectos Asignados a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad del MOPC (UEP BID DV) y a las Unidades Intervinientes (UI) en los mencionados Programas y Proyectos.

Seguidamente paso a exponer brevemente algunos aspectos de las justificaciones que avalan la conformidad manifestada:

El Llamado a licitación pública internacional para la contratación de una ECATEF, fue iniciada en el año 2017 con la publicación en el portal de la DNCP en fecha 25 de setiembre de 2017. Fue adjudicada el 15 de octubre de 2018 y suscrito el respectivo contrato en fecha 24 de mayo de 2019.

M.O.P.C.

La ECATEF, ha gestionado una cartera inicial de Proyectos y Programas (PR-L1080, PR-L1075 y PR-L1105), equivalente a Dólares Americanos cuatrocientos noventa y dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres (US$. 492.347.893); con un contrato inicial de Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro (Gs. 20.083.734.634) más Dólares Americanos un millón trescientos veintiocho mil ochocientos (US$. 1.328.800), equivalente a un monto total inicial de Dólares Americanos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho (US$. 4.563.938) - (tipo cambio referencial BCP 09-04-2019: US$. = G. 6.208), con una incidencia equivalente al 0,93% del monto inicial de la cartera de Proyectos y Programas gestionado, conforme se observa en el siguiente detalle:

N°	Descripción	Presupuesto (US$)
PR-L 1075 BID	Programa de pavimentación de corredores de integración, rehabilitación y mantenimiento vial Fase II	297.347.893
PR-L 1080 BID	Proyecto de mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno- Empalme Ruta N° 6.	105.000.000
PR-L 1105 BID	Programa de mejoramiento y conservación de corredores viales. Tramo Ñumi-San Juan Nepomuceno.	90.000.000
	TOTAL	492.347.893
	PRESUPUESTO INICIAL ECATEF	4.563.938
	% DE INCIDENCIA	0,93

Con la incorporación a la UEP BID DV de nuevos Proyectos y Programas (PRL-1145 y PR-L1164), la cartera administrada asciende a un monto global de Dólares Americanos un mil trescientos noventa y siete millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y seis (USD. 1.397.734.036); 3,47 veces más de lo programado inicialmente. Además, se encuentra en etapa muy avanzada, la conclusión de los trámites para la ejecución de otros nuevos Proyectos y Programas (como el de la Operación PR-L1174 Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta Nacional N° 12. Tramo Chaco`í - Gral. Bruguéz y accesos, en etapa de aprobaciones), que se incorporará a la cartera de Proyectos y Programas administrados por la UEP BID DV, con apoyo de la ECATEF, con lo cual la cartera total de Proyectos y Programas ascendería a unos Dólares Americanos un mil seiscientos veintisiete millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y seis (USD. 1.627.734.036); 4 veces más de lo programado inicialmente.

Por efecto del principio de economía de escala, la incidencia del costo del apoyo de la ECATEF, que, en vista del agotamiento temprano de los recursos

asignados, fueron ampliados en un 19,49% en moneda local y extranjera (Montos ampliados: Guaraníes vientres mil novecientos noventa y siete millones ciento cinco (Gs. 23.997.105.000) más Dólares Americanos un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho (US$. 1.587.828), hasta un total equivalente en moneda extranjera de Dólares Americanos cinco millones ciento sesenta y tres mil ochenta y dos (US$. 5.163.082) - (tipo de cambio referencial BCP 07-06-2021: US$. 1 = Gs. 6.712), igual registra una reducción de la incidencia del 0,93% en la cartera inicial, a una incidencia del 0,37% en la cartera actual de proyectos (sin inclusión de la operación PR-L1174), conforme se detalla seguidamente:

N°	Descripción	Presupuesto (US$)
PR-L 1075 BID	Programa de pavimentación de corredores de integración, rehabilitación y mantenimiento vial Fase II	297.347.893
PR-L 1080 BID	Proyecto de mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno-Empalme Ruta N° 6.	105.000.000
PR-L 1105 BID	Programa de mejoramiento y conservación de corredores viales. Tramo Ñumi-San Juan Nepomuceno.	90.000.000
PR-L 1145 BID y CFA 10515 CAF	Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos.	670.386.143
PR-L 1164 BID	Programa de mejoramiento y conservación de corredores agroindustriales - Ruta de la Leche.	235.000.000
PR-L 1174 BID	Proyecto de mejoramiento y conservación de la Ruta Nacional No 12. Tramo Chaco í - Gral. Bruguez y accesos. (En etapa de aprobaciones)	230.000.000
TOTAL (no incluye PR-L1174)		**1.397.734.036**
PRESUPUESTO INICIAL ECATEF + CM 1 y 2		**5.163.082**
% DE INCIDENCIA		**0,37**

Los cinco (05) Programas y Proyectos actualmente en plena etapa de ejecución, con un monto total de la Cartera de Proyectos, que asciende a la suma de Dólares Americanos un mil trescientos noventa y siete millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y seis (USD. 1.397.734.036), más un (01) Proyecto de Dólares Americanos doscientos treinta millones (US$. 230.000.000) en etapa de gestiones previas para aprobaciones, que están administrados por el MOPC a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP BID DV) con apoyo de la ECATEF, por su magnitud, envergadura e importancia como factor clave en la dinamización de la economía, con una muy baja incidencia, por efecto del principio de economía de escala, del costo del apoyo mencionado, requieren obviamente seguir siendo apoyados por una gestión eficiente que garantice la ejecución de los mismos en el marco de las políticas de adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del ente financiador (BID).

En este contexto, el Consorcio TYPSA-NORDA, plantea a través del expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) N.° 34490/2021, la Propuesta Técnica del C.M. N.° 03, al Contrato de la ECATEF de la referencia, con los siguientes objetivos básicos:

a. *Garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos de la UEP BID DV del MOPC a través de la continuidad del soporte y asistencia técnica de la ECATEF.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

b. *Solicitar un incremento adicional del presupuesto, a objeto de responder a las necesidades del servicio y garantizar la continuidad de los diferentes programas de la UEP BID DV del MOPC, en el marco de las disposiciones contractuales vigentes.*

El planteamiento prevé la ampliación de los recursos financieros actualmente agotados, por el periodo setiembre de 2021 a marzo de 2022, periodo en el que, se estima, estaría concluyendo el proceso de contratación de una nueva ECATEF para la UEP BID DV.

La variación a través del CM 3, prevé una ampliación del Precio del Contrato original en un 40%, tanto en moneda local como en moneda extranjera, con lo cual el precio total a Pagar por los servicios (precio de contrato original + convenios modificatorios 1 y 2 + convenio modificatorio 3), verificarán un aumento acumulado del 59,49% (en moneda local y extranjera), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

VARIACION DEL PRECIO DEL CONTRATO ORIGINAL POR EFECTO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

Contrato y CM	Incremento US$.	Monto Total US$.	Incremento ₲	Monto Total ₲	%Incremento en Relación al Contrato Original
Contrato Original	-	1.328.800	-	20.083.734.639	-
Convenio Modificatorio Nº 1 y Nº 2	259.028	1.587.828	3.913.370.361	23.997.105.000	19,49%
Convenio Modificatorio Nº 3	531.524	2.119.352	8.033.493.853	32.030.598.853	40,00%
TOTAL	**790.552**		**11.946.864.214**		**59,49%**

Por el mismo efecto del principio de economía de escala, la incidencia del costo del apoyo de la ECATEF, que en vista del agotamiento temprano de los recursos asignados, serán ampliados acumulando un incremento del 59,49% en moneda local y extranjera (Precio del Contrato original + Convenio Modificatorio 1 y 2 + Convenio Modificatorio 3), equivalente a ₲ 32.030.598.853 más US$ 2.119.348, que en moneda extranjera equivale a un monto total de US$ 6.739.372 (tipo de cambio US$ 1 = G 6.933), se verifica de igual manera una reducción de la incidencia del 0,93% en la cartera inicial, a una incidencia del 0,48% en la cartera actual de proyectos (sin inclusión de la operación PR-L1174 de US$ 230.000.000), conforme se puede apreciar:

Descripción	Presupuesto (US$)
TOTAL CARTERA DE PROYECTOS (no incluye PR-L1174)	1.397.734.036
PRESUPUESTO INICIAL ECATEF + CM 1 y 2 + CM 3	6.739.372
% DE INCIDENCIA	0,48

M.O.P.C.

17 (Diez y siete)

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

La muy baja incidencia se verifica, siempre bajo el mismo principio, aún con la muy significativa variación de la Cartera de Proyectos por efecto de la asignación de nuevos Programas y Proyectos a la UEP BID DV, que administra con apoyo de la ECATEF, que verifica un incremento del 183,89%, conforme se detalla:

VARIACION CARTERA DE PROYECTOS ADMINISTRADA POR LA UEP BID DV CON APOYO ECATEF			
Cartera de Proyectos	Incremento US$	Monto Total US$	% Incremento de la Cartera de Proyectos
Inicial		492.347.893	
Actual	905.386.143	1.397.734.036	183,89%
TOTAL	**905.386.143**	**1.397.734.036**	**183,89%**

A la fecha de cierre de la Propuesta de CM 3, la nómina de personal de la ECATEF asignada a la UEP BID DV asciende a 45 profesionales y técnicos, que prestan sus servicios de apoyo técnico y fiduciario en los 5 Proyectos y Programas asignados y ejecutados en la UEP BID DV, y la nómina de personal de la ECATEF asignada a las Unidades Intervinientes (UI) del MOPC en los Proyectos y Programas de la UEP BID DV asciende a 28 profesionales y técnicos, cuyo detalle se adjunta como Anexo a la Propuesta Técnica presentada.

La trascendencia económica y social de las obras en ejecución a través de los distintos Proyectos y Programas vistos, asignados a la UEP BID DV, como es de conocimiento fueron debidamente expuestas en los estudios de factibilidad pertinentes, y las metas previstas originalmente deben ser cumplidas a cabalidad. El cumplimiento de las metas de los hitos principales de los proyectos asignados presenta la siguiente situación al 31 de julio de 2021.

AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS DE HITOS PRINCIPALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UEP BID DV						
Programas y Proyectos	Meta	Ejecución Física		Ejecución Financiera US$		
	Km	Km (*)	%	Presupuesto	Ejecución	%
PR-L1075						
Hitos principales						
Rehabilitación y Pavimentación (Ruta 8 Tramo Caazapá-Yuty; Ruta 13 Tramo Vaquería-Empalme Ruta 10)	153,10	153,10	100,00	297.347.893	195.071.092	65,60
Mantenimiento (GMANS)	1.245,00	1.107,00	88,90			
PR-L1080						
Hitos principales						
Rehabilitación y Pavimentación (Tramo San Juan Nepomuceno-Ruta 6)	89,50	45,17	50,47	105.000.000	68.469.640	65,20
PR-L1105						
Hitos principales						
Rehabilitación y Pavimentación (Tramo Ñumi-San Juan Nepomuceno; Tramo Cruce Kimex-Carlos A. Lopez)	105,43	0	0	90.000.000	13.662.029	15,07
Mantenimiento	268,00	121,00	45,15			
PR-1146 CFA 10515						
Hitos Prinicipales						
Rehabilitación y Pavimentación (Ruta 9 y Accesos, Transchaco)	553,00	101,32	18,32	670.386.143	190.794.525	28,46
Mantenimiento	553,00	277,00	50,00			
PR-L1164						
Hitos Principales						
Rehabilitación y Pavimentación Tramos Región Occidental y Región Oriental (Ruta de la Leche)	287,29	0	0	235.000.000	14.531.210	6,18 (x)
Mantenimiento	287,29	0	0			

(*) Km de capa de rodadura concluida y Km de intervenciones de mantenimiento
(x) Anticipo Financiero por Obras de la Región Occidental

M.O.P.C.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

El proceso del C.M. N.° 03, está técnicamente justificado por la ECATEF (Consorcio TYPSA- NORDA), en su Propuesta Técnica, así como por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y la Dirección de Vialidad dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el Informe Técnico pertinente.

El mencionado proceso, se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 5. ALCANCE Y DURACION DE LOS SERVICIOS, apartado 5.5 Duración de los Servicios de la ECATEF, de los Términos de Referencia del Documento de Licitación Pública Internacional Llamado M.O.P.C. S.P. N.° 98/2017, que en su último párrafo textualmente dispone: "(...) En caso de ser necesario se prevé la posibilidad de ampliar el contrato por periodos adicionales a convenir sin llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio, esto es, conforme al resultado de la Evaluación de Desempeño realizada por la Convocante previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato inicial (Numeral 3.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, Marzo 2011, vigentes)".

La evaluación de desempeño en el trabajo de la ECATEF ha resultado satisfactoria para el MOPC y fue remitida al BID, a través de la Nota GVMOPC N° 239/2021, con solicitud de la correspondiente no objeción, que fue otorgada a través de la Nota CPR/C/2021/1869, del ente financiador.

Por todo lo cual, considero acertado y oportuno, solicitar la prosecución de los trámites correspondientes, a cuyo efecto, solicito la no objeción del BID al proceso para la suscripción del C.M. N.° 03, de la referencia y el financiamiento del mismo, con aplicación de los recursos previstos en la operación PR-L1105 Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Tramo Ñumi-San Juan Nepomuceno, Contrato de Préstamo N.° 3837/OC-PR BID.

Para el efecto, se remite adjunto (en medio magnético), cuanto sigue:

- *Borrador de Convenio Modificatorio (C.M.) N.° 03.*
- *Borrador de Resolución Ministerial que aprueba el C.M. 3.*
- *Informe Técnico de la UEP BID DV sobre Convenio Modificatorio N.° 03.*
- *Nota CPR/C/2021/1869, del BID de no objeción a Informe de Desempeño de la ECATEF.*
- *Nota GVMOPC N° 239/2021, al BID, aprobación Informe de Evaluación y solicitud de no objeción.*

M.O.P.C.

15(quince)

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

- *Informe Técnico de Evaluación de Desempeño de la ECATEF.*
- *Nota UEP BID DV N° 770/2021, a la ECATEF.*
- *Nota UEP BID DV N° 680/2021, a la ECATEF.*
- *Contrato S.G. MINISTRO N° 165/2021, C.M. N.° 02.*
- *Nota CPR/C/2021/741 del BID, no objeción a C.M. N.° 02.*
- *Contrato S.G. Ministro N.° 13/2021, C.M. N.° 01.*
- *Nota CPR/C/2021 del BID, no objeción a C.M. N.° 1.*
- *Contrato S.G. Ministro N.° 98/2019, MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA (ECATEF).*
- *Resolución N.° 1839/2018, de adjudicación dictada por este Ministerio.*
- *Expediente con M.E.U. N.° 34990/2021, de la ECATEF al MOPC, Propuesta Técnica C.M. N.° 03.*

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta consideración.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

C.c.: Al Ministerio de Hacienda:

- *Señor **FACUNDO SALINAS**, Director*
  Dirección General de Inversión Pública

- *Señor **IVAN HAAS**, Director*
  Dirección de Política de Endeudamiento

AWD/gg

M.O.P.C.

14 (catorce)

CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Tiempo Trabajado

Nombre del Proyecto:
APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE VIALIDAD DE LA UEP-MOPC

Préstamo No.: 3372/OC-PR (BID)

Contrato No. 98/19

entre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Y

CONSORCIO TYPSA – NORDA

Fecha: 09 ABR. 2019

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato S.G. Ministro N° 98 /2019.

Este CONTRATO (referido en adelante, el "Contrato") se celebra el 09 día del mes de Abril de 2019, entre, de una parte, ***MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES*** (referido en adelante el "Cliente"), representado por el Señor Ministro **Arnoldo Wiens Durksen** y, de otra parte, una APCA ***CONSORCIO TYPSA – NORDA,*** situada en la Calle 23 de Octubre No.500, esq. Moises Bertoni, Edificio Riolindo, Of.303; Barrio Villa Morra, Asunción, representado por el Señor **Renán García De los Rios** con C.I. N° 8.366.162, consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, es decir **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA) y NORDA STELO INC. (NORDA)** (referido en adelante el "Consultor").]

POR CUANTO

a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");

b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;

c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:

   a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);

   b) Las Condiciones Especiales de Contrato;

   c) Apéndices:

   Apéndice A: Términos de Referencia

   Apéndice B: Expertos Clave

   Apéndice C: Estimación de Costo de Remuneración

   Apéndice D: Estimación de Costos Reembolsables

   Apéndice E: Formulario de Garantía de Pagos Anticipados

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D; Apéndice E. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:

   a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y

   b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Arnoldo Wiens Durksen, *Ministro*

Por y en nombre de

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Sr. Renán García De los Rios, *Representante*

Por y en nombre de los integrantes del Consultor

CONSORCIO TYPSA – NORDA

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 98/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, con RUC Nº 80105013-8, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por **Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION**, con C.I. N° 811.544, en adelante denominado el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 1", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, es adecuar y regularizar la estructura de financiamiento del contrato principal, a las necesidades reales del apoyo técnico y fiduciario demandado por varios Programas y Proyectos administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV) y las Unidades Intervinientes, así como por otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas (UEP) financiados por el BID, principalmente en los requerimientos de profesionales y técnicos, así como en la logística de las mencionadas UEP, que estaban instaladas, todas, anteriormente en el Edificio España (Av. España esq. Av. Brasilia) y actualmente en el Edificio Safira (Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi), cuya cobertura, incluso los costos de la mudanza, fue realizada con recursos del contrato principal, a un ritmo, obviamente muy superior a lo previsto originalmente, generándose asimismo la necesidad de ampliación del Monto del Contrato principal S.G. MINISTRO Nº 98/2019, suscrito entre LAS PARTES, para la Prestación de los "Servicios de Consultoría como Empresa Consultora para Apoyo Técnico y Fiduciario ECATEF" de Proyectos financiados por el BID, en el marco de lo establecido en las Políticas del BID para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2359) y del Llamado UEP MOPC N° 18/2017, financiado con recursos del Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno-Empalme a Ruta Nacional N° 6, Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo BID.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA-NORDA, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC LPI N° 18/2017, son los siguientes:

a) El Contrato SG Ministro N° 98/2019
b) Resolución Ministerial N° 291/2021 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1
c) El presente Convenio Modificatorio N° 1.
d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. La Documentación Técnica propuesta por el Consultor, ha generado el Informe Técnico suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-9-OG 260-FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

4.1. El Precio del Contrato principal asciende a la suma **Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido**, más la suma de **US$ 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido**.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1, representa un aumento de **Gs. 3.913.370.231 (Guaraníes tres mil novecientos trece millones trescientos setenta mil doscientos treinta y uno) IVA incluido**, equivalente al 19,49 % del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de **US$ 258.028 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y ocho mil veintiocho) IVA incluido**, equivalente al 19,49 % del Pecio del Contrato principal en moneda extranjera.

4.3. El Importe Total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatoric N° 1, en la suma de **Gs. 23.997.105.000 (Guaraníes Veintitrés mil novecientos noventa y siete millones ciento cinco mil) IVA incluido**, más la suma de **US$ 1.587.828 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho) IVA incluido**.

4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, se incluyen en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 1, concordante con lo indicado en el documento Convenio Modificatoric N° 1 presentado por el CONSORCIO TYPSA-NORDA.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR presentará al CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida en el numeral **a.** de la Cláusula **24.1** de las Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del plazo del Contrato principal. La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por LAS PARTES.

6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2 del presente Convenio Modificatorio N° 1.

Rossana de Centurión

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

a(nceee)

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2 del presente Convenio Modificatorio N° 1.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019

8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° N° 6355/2019 ante el MOPC.

8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019 y de su presente Convenio Modificatorio N° 1.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Marzo de 2021.

Rossana de Centurión

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
CONTRATANTE

8 (ocho)

ANEXO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13 /2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019

AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUETO DE LA ECATEF CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUETO DE LA ECATEF CONVENIO MODIFICATORIO N°1	
RUBROS	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)
(1)Remuneración	**1.008.000**	**11.841.377.233**	**1.169.264**	**13.636.350.000**
1.1. Personal Fijo	**1.008.000**	**8.876.694.600**	**1.169.264**	**5.169.000.000**
1.1.1 - Apoyo a la UEP-BID DV/MOPC	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000
1.1.1.1 Personal Clave			358.130	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave *			695.684	4.000.000.000
1.1.2 - Apoyo a Unidades intervinientes *		1.976.603.928	115.450	1.000.000.000
1.2. Personal Variable Especializado	**-**	**2.964.682.633**	**-**	**8.467.350.000**
1.2.1 - Especialistas a requerimiento***		605.297.056	-	390.000.000
1.2. - Especialistas para cubrir vacancias*		2.359.385.577	-	8.077.350.000
(2)Reembolsables		**1.273.350.000**	**-**	**20.700.000**
(3)Gastos Operativos**		**5.143.213.348**	**178.500**	**8.158.500.000**
(4)Gastos por Productos Específicos	**200.000**		**95.716**	**-**
Precio total de la Propuesta Económica:	**1.208.000**	**18.257.940.581**	**1.443.480**	**21.815.550.000**
IVA	120.800	**1.825.794.058**	**144.348**	**2.181.555.000**
TOTAL	1.328.800	20.083.734.639	**1.587.828**	**23.997.105.000**

* Incluye el 30% o 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
*** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

Rossana de Centurión

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR
Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
CONTRATANTE

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 165 /2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 98/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SE ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, con RUC Nº 80105013-8, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por **Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION**, con C.I. N° 811.544, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 2", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2 es rectificar parcialmente el Convenio Modificatorio N° 1 a efectos de regularizar errores aritméticos involuntarios deslizados en la cláusula 4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato S.G. MINISTRO N° 13/2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 98/2019 MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA-NORDA, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC LPI N° 18/2017, son los siguientes:

El Contrato SG Ministro N° 98/2019
Resolución Ministerial N° 1094/2021 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2
El Convenio Modificatorio N° 2.
El Convenio Modificatorio N° 1.
2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. El Informe Técnico del presente Convenio Modificatorio N° 2, fue suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y por el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-9-OG 260-FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
LAS PARTES acuerdan rectificar la cláusula 4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, establecida en el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13/2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019, quedando redactada de la siguiente manera:
4.1. El Precio del Contrato principal asciende a la suma Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido, más la suma de US$ 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido.

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 2, representa un aumento de Gs. 3.913.370.361 (Guaraníes tres mil novecientos trece millones trescientos setenta mil trescientos sesenta y uno) IVA incluido, equivalente al 19,49 % del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de US$ 259.028 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y nueve mil veintiocho) IVA incluido, equivalente al 19,49 % del Pecio del Contrato principal en moneda extranjera.
4.3. El Importe Total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 2, en la suma de Gs. 23.997.105.000 (Guaraníes Veintitrés mil novecientos noventa y siete millones ciento cinco mil) IVA incluido, más la suma de US$ 1.587.828 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho) IVA incluido.
4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, están incorporados en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 2.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Rigen las mismas obligaciones asumidas por El CONSULTOR en el Convenio Modificatorio N° 1.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 2 no implica modificación alguna del plazo del Contrato principal. La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por LAS PARTES.
6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 2.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 2.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019
8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° 6355/2019 ante el MOPC.
8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019, y sus correspondientes Convenios Modificatorios N° 1 y 2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Junio de 2021.

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURIÓN
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019

AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUESTO DE LA ECATEF CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO DE LA ECATEF CONVENIO MODIFICATORIO N° 2	
RUBROS	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)
(1)Remuneración	1.008.000	11.811.377.233	1.169.264	13.636.350.000
1.1. Personal Fijo	1.008.000	8.876.694.600	1.169.264	5.169.000.000
1.1.1 - Apoyo a la UEP-BID DV/MOPC	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000
1.1.1.1 Personal Clave			358.130	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave *			695.684	4.000.000.000
1.1.2 - Apoyo a Unidades intervinientes *		1.976.603.928	115.450	1.000.000.000
1.2. Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000
1.2.1 - Especialistas a requerimiento**		605.297.056	-	390.000.000
1.2. - Especialistas para cubrir vacancias*		2.359.385.577	-	8.077.350.000
(2)Reembolsables		1.273.350.000	-	20.700.000
(3)Gastos Operativos**		5.143.213.348	178.500	8.158.500.000
(4)Gastos por Productos Específicos	200.000		95.716	-
Precio total de la Propuesta Económica	1.208.000	18.257.940.581	1.443.480	21.815.550.000
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000
TOTAL	1.328.800	20.083.734.639	1.587.828	23.997.105.000

*Incluye el 30% o 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

*** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSANORDA

Sr. ARNOLDO WIENS AUERSWALD
CONTRATANTE

4(cuatro)

CONTRATO S.G MINISTRO N° 370 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 98/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberci, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO TYPSA - NORDA**, con **RUC N° 80105013-8**, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por la señora **ROSSANA LEON DE CENTURION**, con Cedula de Identidad N° 811.544, en adelante denominado el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 03, el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 03 es adecuar y regularizar la estructura de financiamiento del contrato principal, a las necesidades reales del apoyo técnico y fiduciario demandado por varios programas y proyectos administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV), y las Unidades Intervinientes (UI), así como por otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas (UEP), financiados por el BID, principalmente en los requerimientos de profesionales y técnicos, así como en la logística de las mencionadas UEP, generándose asimismo la necesidad de ampliación del monto del Contrato S.G Ministro N° 98/2019, suscrito entre LAS PARTES, para la prestación de los servicios de consultoría, cómo empresa consultora para apoyo técnico y fiduciario ECATEF", de proyectos financiados por el BID, en el marco de lo establecido en las Políticas del BID, para la selección y contratación de consultores (GN-2359), y del LLAMADO UEP MOPC N° 18/2017, financiado con recursos del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME A RUTA NACIONAL N° 6 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3372/OC-PR, DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

El presente Convenio Modificatorio N° 03, se realiza en el marco de lo establecido en el documento de Licitación Pública Internacional, LLAMADO UEP MOPC N° 18/2017, que en la Cláusula 16, de las Condiciones Generales del Contrato, textualmente dispone: ...**16. Modificaciones o Variaciones 16.1** Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte. **16.2** En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento del banco".

El financiamiento del presente Convenio Modificatorio N° 03 se realizará con aplicación de los recursos previstos en el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Contrato de Préstamo N°3837/OC-PR BID.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA - NORDA, adjudicado en el marco del LLAMADO UEP MOPC N° 18/2017, son los siguientes:

a) Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
b) Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
c) Convenio Modificatorio N° 02 Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
d) Resolución Ministerial N° 2613/2021, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03.
e) El presente Convenio Modificatorio N° 03.
f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. La Documentación Técnica propuesta por el consultor, ha generado el Informe Técnico suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-0-53-OG266-FF20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscal 2021, y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

4.1. El Precio del Contrato Original es de Gs. 20.083.734.639 (guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve), IVA incluido, más la suma de US$ 1.328.800,00 (dólares de los Estados Unidos de América un millón trescientos veintiocho mil ochocientos), I.V.A incluido.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 03 representa un aumento de **Gs. 4.590.567.916 (guaraníes cuatro mil quinientos noventa millones quinientos sesenta y siete mil novecientos dieciséis), I.V.A incluido**, equivalente al 22,86% del precio del contrato principal en moneda local y un incremento de **US$ 303.728 (dólares de los Estados Unidos de América trescientos tres mil setecientos veintiocho), I.V.A incluido**, equivalente al 22,86% del precio del contrato principal en moneda extranjera.

4.3. El importe total a pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 03, en la suma de Gs. 28.587.672.916 (guaraníes veintiocho mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos dieciséis), I.V.A incluido, más la suma de US$ 1.891.556 (dólares de los Estados Unidos de América un millón ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y seis), I.V.A incluido, equivalente en ambas monedas al 42,35% del precio del contrato original.

4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, se incluyen en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 03, concordante con lo indicado en el documento de la propuesta técnica del Convenio Modificatorio N° 03, presentado por el CONSORCIO TYPSA - NORDA, ajustado a las condiciones de no objeción establecidas por el BID.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONSULTOR presentará al CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 03, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida en el numeral **a**. de la Cláusula **24.1**, de las Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

6.1. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del plazo del contrato principal. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por las PARTES. En caso de ser necesario, se prevé la posibilidad de modificaciones en el marco de lo establecido en el documento de Licitación Pública Internacional, Llamado MOPC UEP Nº 18/2017, que en la **Cláusula 16**. de las Condiciones Generales del Contrato textualmente dispone: ..." **16. Modificaciones o Variaciones 16.1** Toda modificación o variación a los términos y condiciones